



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
Nit: 860.016.595-0

RESOLUCIÓN No. 004 **Enero 18 de 2020** **Campeonato Nacional Amateur 2020** **Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700** **Paipa, Febrero 26 a Marzo 01**

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Amateur 2020, Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, a realizarse en la ciudad de Paipa, del 26 de febrero al 01 de marzo.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que la Federación Mundial de Ajedrez programó en su calendario anual el Campeonato Mundial Amateur 2020, en la ciudad de Heraklion, Creta - Grecia, del 2 al 12 de abril, en las categorías Sub-2300, Sub-2000 y Sub-1700.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2020, definido en la resolución No. 047 de 2019, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional Amateur 2020 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, a realizarse en la ciudad de Paipa - Boyacá, del 26 de febrero al 1 de marzo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Campeonato Nacional Amateur 2020 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Boyacá y se jugará en la modalidad Clásica, en la ciudad de Paipa, (sitio de juego por confirmar), del 26 de febrero al 1 de marzo de 2020.

1.2 En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de cualquier edad, que tengan Elo FIDE inferior a 2300 puntos y títulos FIDE hasta MF ó WFM.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
Nit: 860.016.595-0

Continuación Resolución No. 004 de 2020 – Nacional Amateur.....2

1.3 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el listado oficial de carnetizados (febrero 23 de 2020). Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.

1.4 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales de la categoría Amateur.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO. El torneo se jugará en la rama absoluta por el sistema suizo a nueve (9) ó siete (7) rondas, en un programa de 5 días, en torneos separados para las categorías sub2300, sub2000 y sub1700.

Categoría Sub 2300, ambas ramas. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 17 de febrero) un Elo Superior a 2300 ni un título mayor a FM o WFM.

Categoría sub 2000, ambas ramas. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 2 de abril) un Elo igual ó superior a 2000 ni un título mayor a CM o WCM.

Categoría sub 1700, ambas ramas. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 2 de abril) un Elo igual ó superior a 1700 ni un título mayor a CM o WCM.

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo. Sólo, máximo y en caso estrictamente necesario, el 30% de las partidas se podrán jugar con reloj mecánico a 1:45 horas a Finish por Jugador.

2.3 DESEMPATES. De conformidad con la Resolución No. 012 de 2015, se aplicarán en estricto orden los siguientes desempates:

- a) Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
- b) Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como tablas contra sí mismo; no sumar puntos propios).
- c) Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
- d) Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
Nit: 860.016.595-0

Continuación Resolución No. 004 de 2020 – Nacional Amateur.....3

defecto 1000).

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-result.

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de haber iniciado la ronda.

2.6 REPORTE A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE (en el reporte del mes de abril). Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

ARTICULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada liga o del correo oficial de la Liga al correo de Fecodaz (torneosfecodaz@gmail.com), hasta las 6:00 pm del 24 de febrero de 2020 (dos días antes al de inicio del torneo). El 25 de febrero se publicará el pareo de la primera ronda antes de las 9:00 pm.

Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago al correo de Fecodaz (torneosfecodaz@gmail.com).

3.3. Todos los jugadores deberán pagar previa presentación del carné Fecodaz, una inscripción de ochenta mil pesos (\$ 80.000), valor que incluye el costo de seis mil pesos (\$ 6.000) para el reporte de rating FIDE. El pago se debe realizar, por intermedio de las Ligas afiliadas, en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviando el soporte con sus datos (torneosfecodaz@gmail.com).



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
Nit: 860.016.595-0

Continuación Resolución No. 004 de 2020 – Nacional Amateur.....4

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de Fecodaz y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato, excepto las de la liga sede.

3.4. El Árbitro Principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos como se enuncia en los artículos anteriores y que justifiquen debidamente su retraso, con bye de cero (0) puntos para la primera ronda.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de Campeón Nacional Amateur del año 2020 en la respectiva categoría y rama.

4.2. Premiación Individual: Los tres primeros clasificados, en cada una de las categorías y ramas, recibirán trofeos.

4.3. Premiación por Equipos: El campeonato tendrá premiación por equipos, con trofeo a la Liga Campeona clasificada en cada rama. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada liga en cada categoría (en masculino) y el mejor puntaje individual de cada liga en cada categoría (en femenino). Cada uno de los jugadores que integren este equipo, recibirán medallas de oro, plata y bronce respectivamente.

4.4. Premiación en efectivo: Para entregar los premios en efectivo, debe haber por lo menos 8 jugadores en cada categoría absoluta y 5 en femenino. Ningún Jugador podrá ganar más de un premio en efectivo. El efectivo se entregará una vez aplicado los desempates.

TÍTULO	CAMPEÓN	SUBCAMPEÓN	TERCERO	MEJOR DAMA	SEGUNDA DAMA
Categoría Sub2300	\$1.200.000	\$ 700.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 200.000
Categoría Sub2000	\$1.150.000	\$ 700.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 200.000
Categoría Sub1700	\$1.150.000	\$ 700.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 200.000



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
Nit: 860.016.595-0

Continuación Resolución No. 004 de 2020 – Nacional Amateur.....5

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS

5.1 Los Campeones en ambas ramas, serán los jugadores oficiales de Colombia en el Campeonato Mundial Amateur 2020 (Abril – Grecia) y Panamericano Amateur 2020 (Noviembre - Sao Paulo, Brasil). Fecodaz dará el aval de participación y cubrirá sus gastos de inscripción y uniforme para el torneo. Todos los demás gastos de participación serán por cuenta de los participantes.

5.2 Todos los deportistas participantes en el Nacional Amateur, tendrán el aval de FECODAZ, si el participante cumple los requisitos exigidos y se costea la totalidad de los recursos necesarios, para competir en el Campeonato Mundial y/o cualquier otro de su categoría en el 2020.

5.3. Jugadores que no participen en el Nacional Amateur sin una excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional Amateur del 2020.

Parágrafo transitorio: Los jugadores interesados en participar en el Campeonato Mundial Amateur 2020 deben gestionar su inscripción, a través de sus respectivas ligas, ante Fecodaz, antes del cierre oficial de estas ante la organización del evento, para lo cual deben completar los requisitos exigidos por la FIDE. La organización del mundial amateur ha establecido como fecha límite de inscripción el lunes 17 de febrero, por lo cual Fecodaz establece que recibirá las inscripciones de los jugadores interesados en participar en el mundial hasta el jueves 13 de febrero, con el fin de organizar las inscripciones y hacer los giros bancarios. Se expedirá circular en próximos días. Información del mundial amateur puede consultarse en: https://www.fide.com/docs/regulations/Invit_Regs_WACC_2020.pdf

ARTÍCULO SEXTO DEL CALENDARIO DE JUEGO

Los torneos se jugarán del 26 de febrero al 1 de Marzo, de acuerdo con el siguiente calendario



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
Nit: 860.016.595-0

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Febrero 26 miércoles	03:00 pm
Inauguración	Febrero 26 miércoles	03:30 pm.
1° Ronda	Febrero 26 miércoles	04:00 pm
2° Ronda	Febrero 27 jueves	09:00 am
3° Ronda	Febrero 27 jueves	04:00 pm
4° Ronda	Febrero 28 viernes	09:00 am
5° Ronda	Febrero 28 viernes	04:00 p.m.
6° Ronda	Febrero 29 sábado	09:00 a.m.
7° Ronda	Febrero 29 sábado	04:00 p.m.
8° Ronda	Marzo 1 domingo	08:00 a.m.
9° Ronda	Marzo 1 domingo	01:00 p.m.
Premiación y clausura	Marzo 1 domingo	05:30 p.m.

*: En caso de que alguno de los torneos se jueguen a siete rondas, se ajustará el calendario, siendo fechas de descanso las consideradas rondas 4a. y 9a.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Designado por Fecodaz

Autoridades Disciplinarias

Director: Doctor Fabian Corredor - Presidente Liga de Ajedrez de Boyacá

Arbitro Principal: Definido por la Liga con el aval de Fecodaz

Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante

Director del Torneo

Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Coordinador de Pgn: Designado por la Liga

Coordinador de Prensa: Designado por la Liga

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
Nit: 860.016.595-0

Continuación Resolución No. 004 de 2020 – Nacional Amateur.....7

Fecodaz de cincuenta mil pesos (\$50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General